

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A  
CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A  
PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 007-2023-SBCH**



**DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en los Lineamientos para la implementación de buenas prácticas de gestión de las sociedades de beneficencia aprobados mediante Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración la Oficina de Control Institucional en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.



SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**



**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

El presente documento se mencione la palabra Ley, se hace referencia a la Ley N° 1411, Decreto Legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, y cuando se mencione la palabra Directiva, se entiende que se está haciendo referencia a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, según fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar el archivo de las bases y la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza a través de mesa de partes de la Institución, previa compra de bases del Procedimiento.

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de acuerdo al cronograma señalado, y se presenta por mesa de partes de la Entidad (según cronograma programado), en base a la directiva "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas y observaciones se realizará de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan en físico por mesa de parte de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, rubricada, foliada y en un (01) sobre cerrado.

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, en mesa de partes de la Entidad. **Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman las ofertas deben estar debidamente firmados por el Representante Legal y/o representa común.** Los demás documentos deben ser visados por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. Las ofertas se presentan foliadas.



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

### **1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 2:59 p.m. horas del día establecido en el cronograma del procedimiento; adjuntando los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

En la apertura de sobres de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de la directiva. De no cumplir con lo requerido establecidos, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo". de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para la aplicación del criterio de desempate mediante sorteo se realiza de manera física y se publica en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil. lo cual no debe implicar la postergación de la etapa de evaluación de las ofertas y otorgamiento de buena pro.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica publicada en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y remitida al correo electrónico consignado por el postor, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza de manera física por Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, desde las 08.00 a.m. horas hasta las 1:30 p.m.



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el Capítulo de Mecánica Operativa de la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores admitidos que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la Buena Pro, mediante su publicación en el en la página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, incluyendo la tabla de puntajes asignados a la evaluación técnica y económica.

### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se obtenga una oferta ganadora, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de impugnativo.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la Buena Pro se publica en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo al día hábil siguiente de producido.



**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

LAS CONTROVERSIAS QUE SURGAN DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN, SE REGIRA POR EL CÓDIGO CIVIL Y LA "ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE **DIRECTIVA N°01-2021-ULCPSI/SBCH** – NORMA Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".



**CAPÍTULO III  
DEL CONTRATO**

**3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en la "Actualización y modificación de Directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la Buena Pro debe presentar los documentos señalados establecidos en las bases, la perfección se realizará por Contrato u orden de compra.

**3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**3.2.1. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías a utilizarse serán de cartas fianzas y deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Asimismo, deben ser emitidas por empresas autorizadas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondo de Pensiones.

**Importante:**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".





## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

### 3.5. PENALIDADES

#### 3.5.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objeto del contrato, La Sociedad de Beneficencia de Chiclayo le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Calculado de acuerdo a la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

#### 3.5.2. OTRAS PENALIDADES.

La institución puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con la "Actualización y modificación de directiva N°01-2021-ULCPSI/SBCH – Norma y Procedimientos para la Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo".



**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
RUC N° : 20186862954  
Domicilio legal : ELÍAS AGUIRRE N° 248  
Teléfono : 074-233691 Anexo: 200  
Correo Electrónico : [abastecimientos@sbch.gob.pe](mailto:abastecimientos@sbch.gob.pe)  
[ulogisticasbch@gmail.com](mailto:ulogisticasbch@gmail.com)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto:

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

**1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Propios

**1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD.**

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
1	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”	A SUMA ALZADA	POR CONTRATA

**1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

60 Días calendarios.

**1.6. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES.**

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : UNIDAD DE TESORERIA.  
Recoger en : UNIDAD DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS INTERNOS.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

Costo de bases : Impresas: **S/ 25.00 (VEINTICINCO COM 00/100 SOLES).**

**1.7. BASE LEGAL.**

- Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP, de fecha 15 de julio del 2021

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPÍTULO II  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Según el cronograma de la convocatoria, publicado en la Página Web de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y en el diario de circulación local.

**2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité que estará a cargo del procedimiento de selección para:

**CONTRATACION DE SERVICIO:**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.**

Señores  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Jr. Elías Aguirre N° 248 Chiclayo  
Att.: Comité de selección

**CONVOCATORIA PUBLICA N° 007-2023-SBCH**  
Denominación de la convocatoria:

**CONTRATACION DE SERVICIO:  
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.**

**OFERTA**  
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.**

**2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

**A. Propuesta Técnica:**

- a. Copia simple de su DNI
- b. Declaración jurada simple declarando:
  - b.1 No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- b.2 No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
- b.3 Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- b.4 Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- b.5 Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- b.6 Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- b.7 Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
- b.8 Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.
- c. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- d. Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- e. Documentación relativa a los factores de evaluación.

### **B. Propuesta Económica:**

- Oferta económica y detalle de precios.



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

CONTRATACION DE SERVICIOS:

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”**

CONVOCATORIA	FECHA
Publicación de Convocatoria (Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo)	23/08/2023
<b>SELECCIÓN</b>	
Registro de Participantes	24/08/2023 – 28/08/2023
Formulación de Consultas	29/08/2023
Absolución de Consultas	31/08/2023
Presentación de Ofertas	01/09/2023
Apertura de Ofertas y Evaluación	04/09/2023
Otorgamiento de la Buena Pro	04/09/2023
Publicación de la Buena Pro	04/09/2023
Consentimiento de la Buena Pro	05/09/2023 – 07/09/2023
Presentación de documentos para la Formalización del Contrato	08/09/2023
Firma del Contrato o notificación de la orden de compra	11/09/2023



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

1. Declaración jurada simple declarando:
  - b.1 No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
  - b.2 No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
  - b.3 Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
  - b.4 Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
  - b.5 Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
  - b.6 Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
  - b.7 Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
  - b.8 Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.
2. Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
3. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
4. Código de cuenta interbancaria (CCI).
5. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
6. Copia de DNI del representante legal y/o representate común.
7. Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
8. Detalle del precio de ofertado.

### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la Buena Pro, dentro del plazo previsto en el cronograma de las presentes bases, debe presentar la documentación requerida.





**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**



**REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/U OBRA**

**REQUERIMIENTO N° 1407-2023-SBCH**

<b>Área usuaria:</b>	<b>SUBGERENCIA DE SERVICIOS FUNERARIOS</b>
----------------------	--

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
<b>1. DENOMINACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO</b>	<p>CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE</p> <p>Y</p> <p>CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO</p>
<b>2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO</b>	<p>A fin de dar continuidad a los servicios funerarios que presta la subgerencia de servicios funerarios, se requiere la implementación y/o acondicionamiento de los VEHICULOS, MAXUS g-10 y HYUNDAI STARIA; de propiedad de la sociedad de beneficencia de Chiclayo, tanto para carroza fúnebre como para porta flores; respectivamente.</p> <p>La implementación y/o acondicionamiento permitirá brindar un mejor servicio de calidad, pospuesto por mas de 50 años.</p>
<b>3. Características técnicas del bien o características del servicio</b>	<p>➤ <b>Características de la implementación y/o acondicionamiento a realizarse en el vehículo MAXUS G-10 para carroza fúnebre:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ la parte interior con una estructura de metal.</li><li>❖ tapizado interno.</li><li>❖ techo interior reforzado.</li><li>❖ Base de la plataforma de deslizamiento eléctrico para ataúdes.</li><li>❖ los acabados interiores, de preferencia, deberán ser de tipo acrílico fibra de vidrio, madera, metal y/o de acero inoxidable.</li><li>❖ la iluminación del interior de preferencia podrá ser de tipo led.</li><li>❖ toda su estructura debe ser metal y soldado con MIG (metal inert gas) y TIG (Tungsten inert gas).</li><li>❖ Cumplir con el reglamento nacional de vehículos DS.058-2003 y sus modificatorias.</li><li>❖ Que se mantenga el color.</li><li>❖ Que se respeten los límites máximos permisibles de emisión de gases de escape.</li><li>❖ La apertura de la puerta posterior será automática y/o mecánica su apertura será vertical tipo SUV con guías telescópicas electrónicas con control remoto y un sistema de seguridad auxiliar en caso de emergencia.</li></ul>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- ❖ El área libre desde el separador de cabina hasta la compuerta posterior será de Mínimo 2.25 +/- 10%.
- ❖ La plataforma porta ataúd estará cubierto con acero inoxidable.
- ❖ Los 02 coches de la plataforma porta ataúd serán de acero inoxidable satinado (tubo rectangular de 60 x 30 mm x 1.5) con cuatro 04 rodillos con 02 rodajes en cada uno de acero inoxidable, para el coche fijo y el coche deslizable su estructura será de acero inoxidable con tubo de 60 X 30 X 1.5 MM, 04 garruchas doble de bronce con
- ❖ Rodamientos para guía de 2 pulgadas, 02 sujetadoras laterales regulables de acero inoxidable satinado para sujetar el féretro, soportes de acero inoxidable.
- ❖ Las bases que sujetan de los rodillos serán de acero inoxidable.
- ❖ Las guías de deslizamiento serán de metal cubierto con acero inoxidable.
- ❖ Para el funcionamiento electrónico consta de un módulo con un sistema inteligente compatible a través de bluetooth con un equipo Android y radio frecuencia para un control remoto, asimismo cuenta con un sistema de emergencia mecánico para su correcto funcionamiento.
- ❖ Accesorio (Pin), estacionario, Front
- ❖ Accesorio (pin), ajustable y/o regulable
- ❖ Accesorio (Pin), placa (10) agujeros
- ❖ Accesorio (pin), con titular, bloqueo
- ❖ Los biseles de molduras interiores serán de acero inoxidable.
- ❖ Compartimiento pared/divisor entre cabina de piloto y plataforma para féretro, de fibra de vidrio y/o madera pintado (uretano) y ventana de vidrio laminado reflejante en la parte central.
- ❖ Los biseles de molduras interiores son de acero inoxidable.
- ❖ El acondicionamiento de la carrocería deberá cumplir con la Directiva N° 0022006-MTC/15 Clasificación y Vehicular y Estandarización de Características Registrables Vehiculares.
- ❖ Que la respectiva tarjeta de identificación vehicular con el cambio de características correspondientes, sea entregada en un plazo máximo de TREINTA (30) días calendarios.
- ❖ El vehículo, a consideración de esta Sub Gerencia, deberá ser entregada en las instalaciones de la empresa que corresponda.
- ❖ Que la garantía técnica por defectos del acondicionamiento sea de DOS (2) años o su equivalencia en 50,000 kilómetros, lo que ocurra primero.
- ❖ Que los servicios de mantenimientos sean gratuitos, los mismos que se realizarán a los 3,000, 6,000, y 9,000 kilómetros (sistema



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

	<p>modificado), incluyendo mano de obra y materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Que respecto a la forma de pago: el primer adelanto será del 50% a la firma del contrato; y la cancelación final será a la firma del acta de conformidad para posterior entrega del vehículo.</li> </ul> <p>➤ <b>Características de la implementación o acondicionamiento a realizarse en el vehículo Hyundai Staria para porta flores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalación de jebe de alto tránsito para piso del salón.</li> <li>✓ Placa de fenólico de 12mm para el piso antes de la cubierta de jebe de alto tránsito.</li> <li>✓ Estructura de metal interna como base para la instalación de las planchas de aluminio.</li> <li>✓ Placas de fenólico de 2.5mm para ser cubiertas con aluminio.</li> <li>✓ Tapizado de interior de salón (laterales y techo) en aluminio.</li> <li>✓ Divisor de cabina forrado con estructura de aluminio.</li> <li>✓ 03 pares de Parantes porta capilla. (02 en lateral interior y 01 par en la pared del divisor) cada uno con 4 soportes porta candelabros, forrados con tapizón y espuma.</li> <li>✓ Cambio de iluminación interior de mayor intensidad led.</li> <li>✓ Fabricación de 01 juego de ganchos de acero inoxidable porta flores. (10 por lado).</li> <li>✓ Fabricación de separadores laterales de acero inoxidable (2 por lado) para evitar que las flores hagan contacto con la estructura.</li> </ul>
<p><b>4. Lugar de entrega o lugar de prestación del servicio</b></p>	<p>La entrega de los dos (2) vehículos, <b>después de haberse realizado los respectivos condicionamientos</b>, se deberá efectuar en el lugar donde se realizó el acondicionamiento, a fin de que, si existiera algún inconveniente respecto al objeto del presente, pueda ser solucionado en el mismo lugar antes recomendado.</p> <p>Asimismo, se recomienda, que al momento de la recepción de los vehículos, estos sean peritados por la asistencia profesional de un Ingeniero Mecánico – Eléctrico colegiado habilitado, el mismo que dará la conformidad en el acta que se elaborará con dicho propósito de entrega.</p>
<p><b>5. Plazo de entrega</b></p>	<p>El plazo de entrega será de 60 DIAS CALENDARIOS para ambos vehículos.</p>
<p><b>6. Forma de pago</b></p>	<p>El pago se realizará de la siguiente manera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 50 % al internar los vehículos en el local de la empresa adjudicada.</li> <li>- 50 % a la conformidad de la Subgerencia de Servicios funerarios, previo informe del profesional mecánico electrónico.</li> </ul>



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

<b>7. Penalidad</b>	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días. F= 0.25 para plazos mayores a 60 días. Monto = Monto de la Orden del Servicio Plazo en días = Plazo de cumplimiento de la ejecución contractual.
<b>8. Capacitación.</b>	El proveedor del servicio deberá realizar capacitación personalizada al personal autorizado de la Subgerencia de Servicios funerarios.

### **I. NORMAS ANTICORRUPCIÓN.**

El participante y/o postor y/o contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el participante y/o postor y/o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

### **II. CONFIDENCIALIDAD.**

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### **III. NORMAS ANTISOBORNO.**

El participante y/o postor y/o contratista, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia supletoria o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, al artículos 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el participante y/o postor y/o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a las normas idóneas que amparan el presente procedimiento.

### **IV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la normatividad correspondiente.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un plazo no menor a UN (01) AÑO contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**CONCURSO PUBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**



Importante

**La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.**



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

Importante.

***En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.***

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

**Presente. -**

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>1</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>2</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES**

**100%<sup>3</sup>**



<sup>1</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>2</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>3</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 1 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**

.....  
**Consortiado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del**  
**Consortiado 2 o de su**  
**Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de**  
**Identidad**

Importante

**Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.**





ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
 Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>4</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>8</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

<sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>5</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>6</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>7</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>8</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>4</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE E <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>8</sup>
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 9

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONVOCATORIA PUBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

